Rectoría



2.1.90.8

RESOLUCION R-N° de 2021 2 2 DIC

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 025 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- La Universidad ordenó mediante resolución R- N° 0791 del año en curso. la apertura de un procedimiento administrativo contractual para el "COMPRA DE EQUIPO SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ELISA EN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA "ID 5509 conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 025 de 2021.
- 2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 3 de diciembre de 2021, en la página Web de la Universidad.
- 3. Teniendo en cuenta que la Universidad se encuentra en cierre de vigencia, en medio de todos los trámites y funciones que debe desempeñar la Vicerrectoría Administrativa, no le es posible cumplir con las funciones asignadas como presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos, razón por la que el Rector de la Universidad del Cauca mediante Resolución Rectoral No. 0820 del 13 de diciembre de 2021 se asignó de manera transitoria y exclusivamente para la Convocatoria Pública No. 25 de 2021, funciones de Vicerrectora Administrativa en la Jefe de la División de Talento Humano, consistentes en: Presidir la Junta de Licitaciones y Contratos en el marco de la Convocatoria Pública No. 25 de 2021, suscribir el informe de evaluación y la respuesta a observaciones del mismo, conforme las funciones asignadas a la Junta de Licitaciones y Contratos que preside, presidir la audiencia de puja dinámica y adjudicación presencial dentro del término previsto en el cronograma o las adendas al mismo.
- 4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta los siguientes oferentes:
 - 3.1. COMPROLAB S.A.S.
 - 3.2. ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S
- 5. Teniendo en cuenta la evaluación inicial de los requisitos habilitantes publicada el 14 de diciembre de 2021, los dos participantes de la convocatoria tuvieron que subsanar





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250 Telefax (2) 8209911

rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

IQNet: CD- SC-CER45683

Rectoría



2.1.90.8

requisitos habilitantes dentro del plazo previsto en la adenda No. 1 a l cronología del proceso.

6. De la verificación final de los requisitos subsanables, se determinó que los oferentes cumplieron con los requisitos habilitantes en el marco del proceso, así:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
COMPROLAB S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

- 7. Acorde a lo indicado en la adenda No. 1 a la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inició la audiencia de puja dinámica y adjudicación presencial, a la que solamente se presentó COMPROLAB S.A.S, legalmente representada por apoderado especial de conformidad con el poder otorgado al señor Jorge Antonio González Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.242.549 expedida en Pamplona (Norte de Santander).
- 8. En la audiencia de puja dinámica y adjudicación presencial, al haberse presentado solamente uno de los oferentes, conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo en la nota prevista en el numeral 1.13 "NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 3% del valor del presupuesto oficial.", el oferente COMPROLAB S.A.S presentó una oferta por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$96.384.000) incluido IVA.

En consecuencia, R- N° 0791

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 0791 del 03 de diciembre de 2021, al oferente COMPROLAB S.A.S con Nit. 860.350.711 - 1 representada legalmente por el señor FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ. CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.931.258, expedida en Cali, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPO SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ELISA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA " ID 5509, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 025 de 2021, por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$96.384.000) incluido IVA.





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría



2.1.90.8

0851

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABALLERO, en la calle 106N No. 54-65 de la ciudad de Bogotá, teléfono 7426486, correo electrónicoasesorvalle@comprolab.com, asistente.ventas@comprolab.com y administración@comprolab.com; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca. 0820

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Regtor

Proyectó – Diana C Tovar. – Contratista O.A.J W

Aprobó - Sandra Liliana Trujillo. Vicerrectora Administrativa Delegada Revisó: – Yonne Galvis Agredo. – Jefe Oficina Asesora Jurídica.





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial